



Perfiles de formación académica por cargo, modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento para la etapa aprobada por la dirección regional de educación, mediante baja de perfil solicitada y aprobada mediante

RDR N° 0853-2024/ED-CAJ

UGEL Cajamarca

Fe de erratas

Orden de prelación:

Educación Básica Especial

- 1) Título de Profesor en Educación Especial o Título de Licenciado en Educación Especial; o profesor o licenciado en educación con mención en especialidades afines (autismo, sordo-mudos, sistema braille, entre otros).
- 2) Título de Profesor o Licenciado en Educación, con Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Especial, o con mención en especialidades afines (autismo, sordo-mudos, sistema braille, entre otros).
- 3) Título de Profesor o Licenciado en Educación, con diplomados o especialización o capacitación en educación básica especial con mención en especialidades afines (autismo, sordo-mudos, sistema braille, entre otros), o experiencia laboral como docente de un (01) año en educación básica especial.
- 4) Bachiller en Educación, con diplomados o especialización en educación básica especial con mención en especialidades afines (autismo, sordo-mudos, sistema braille, entre otros), o experiencia laboral como docente de un (01) año en educación básica especial.
- 5) Egresados en educación con diplomados o especialización en educación básica especial con mención en especialidades afines (autismo, sordo-mudos, sistema braille, entre otros), o experiencia laboral como docente de un (01) año en educación básica especial.

Educación secundaria EPT

- 1) Título de Profesor o Licenciado en educación en la especialidad a la que postula.
- 2) Título de Profesor o Licenciado en educación y que además cuente con:
 - I. Título Universitario no Pedagógico, o
 - II. Título Técnico, profesional técnico, o
 - III. Título de Segunda Especialidad.

Los títulos descritos deben ser en la especialidad a la que postula.
- 3) Título de Profesor o Licenciado en educación, con Título de Segunda Especialidad, en la especialidad a la que postula.



- 4) Título de Profesor o Licenciado en educación, con diplomados o especializaciones o certificados de capacitación en la especialidad a la que postula.
- 5) Bachiller en Educación, con diplomados o especializaciones o certificados de capacitación en la especialidad a la que postula.
- 6) Título profesional universitario no pedagógico con diplomados o especializaciones o certificados de capacitación en la especialidad a la que postula.
- 7) Título técnico o profesional técnico con diplomados o especializaciones o certificados de capacitación en la especialidad a la que postula.

Educación secundaria EPT (Educación para el trabajo)

- 1) Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria, en Educación para el Trabajo o Formación Laboral con mención en la especialidad a la que postula.
- 2) Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria, con mención en la especialidad a la que postula.
- 3) Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria y Título de Segunda Especialidad Profesional en educación en la especialidad a la que postula.
- 4) Título de Profesor o Licenciado en Educación secundaria, que acredite además Título Profesional Técnico a nombre de la Nación en la especialidad técnica a la que postula.
- 5) Título de Profesor o Licenciado en Educación secundaria, que acredite además Título Técnico a nombre de la Nación en la especialidad técnica a la que postula.
- 6) Grado de Bachiller en Educación Secundaria en la especialidad técnica a la que postula o egresado en educación.
- 7) Título Técnico o a fin a nombre de la Nación en la especialidad técnica a la que postula o Diplomados o Especializaciones o certificaciones a la especialidad que postula.

ATT. EL COMITÉ